
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.570

Martes 4 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1721139

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 37.- Santiago, 3 de septiembre de 2019.

Vistos:

DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 26 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; y la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y;

Considerando:

Primero: Que, por decreto N° 47, de fecha 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, se designó a D. Rafael Borgoño Valenzuela en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Segundo: Que, con fecha 1 de agosto de 2019, D. Rafael Borgoño Valenzuela presenta su renuncia voluntaria al cargo Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 1 de agosto de 2019, la renuncia voluntaria presentada por D. Rafael Borgoño Valenzuela, RUN: 15.380.996-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Titular, grado 2 EUS.

2.- Déjase establecido que D. Rafael Borgoño Valenzuela no se encuentra sujeto a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto Af. N° 37, de 03-09-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaría de Salud Pública.